



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE



Unidos Por Una Gestión Transparente  
2015 - 2022

"Capital Histórico de La Nación K'ana"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 69-2022-CM-MDC-E/C

Coporaque, 24 de mayo de 2022.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO CUSCO:

**VISTOS;** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 10 de fecha 24/05/2022, bajo la convocatoria y conducción del Lic. Edilberto Companocca Checco Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coporaque, y asistencia de los señores regidores: Tec. Wilber Hanco Surco, Sra. Isabel Cruz Machacca, Tec. Edgar Mollo Thea, Sr. Rufo Llocle Ccama y Sr. Vidal Huayhua Yauri; sobre la solicitud de aprobar el apoyo económico vía subvención económica solicitado por la Institución Educativa Centro Rural de Formación en Alternancia - CRFA "Kanakunaq Tikarinan Yachaywasi" de Mamanihuayta, del distrito de Coporaque representado por su Director (e) José Augusto Coricaza Chavez con DNI N° 80251201, quien solicita se le otorgue el apoyo económico con premios por el XIII Aniversario del CRFA cuyo día principal es el 25/05/2022, para premiación del concurso de proyectos productivos de los estudiantes del nivel secundario; y

#### CONSIDERANDO:

**Que,** conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que,** el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...) y el Artículo 41° de este mismo cuerpo normativo señala que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

**Que,** mediante Oficio N° 017-2022-D-IESM/KTY/MC con registro de Mesa de Partes N° 1794 de fecha 05/04/2022 Jose A. Coricaza Chavez con DNI N° 80251201 Director de Institución Educativa Centro Rural de Formación en Alternancia - CRFA "Kanakunaq Tikarinan Yachaywasi" - KTY de Mamanihuayta, del distrito de Coporaque, solicita se le otorgue el apoyo económico con premios, para premiar a los ganadores de los concursos de proyectos productivos realizados por los alumnos de dicha institución educativa, actividad realizada en conmemoración por cumplir el XIII Aniversario de creación de la Institución Educativa CRFA - KTY de Mamanihuayta, actividad que se realizará el día 25/05/2022 en dicha institución educativa; y como sustento a su petición adjunta copia de su DNI, copia de la R.D N° 59-UGEL-E-2022 de fecha 24/01/2022 que lo acredita como director encargado de dicha I.E., tríptico de programación del XIII Aniversario de dicha I.E. CRFA - KTY, copia de la nómina de matrícula de alumnos del año 2022; y copia del acta de la I.E. CRFA - KTY de fecha 07/05/2022 por el cual acuerdan organizar esta actividad por su XIII Aniversario de creación, en fecha 25/05/2022; según Informe N° 121-2022-GQA-JDSECD/GDS-MDC-E/C de fecha 19/05/2022 el Prof. Gracildo Quispe Arotaype Jefe de Salud, Educación Cultural y Deporte, quien evaluado la petición que antecede, consignando en su informe los antecedentes, el análisis, y estando acorde a lo que dispone la Directiva N° 1-2020 de apoyos sociales a las actividades o aniversarios comunales, organizaciones sociales, de base multisectorial e instituciones educativas, finalmente opina que, por las consideraciones expuestas su dirección considera que es factible atender la petición por lo que emite opinión favorable, por lo que solicita se le otorgue disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 4,950.00 los que se otorgaran en alimentos como es arroz extra de 50 Kg., para el apoyo con premios para los ganadores de los concursos de proyectos productivos en conmemoración del XIII Aniversario de creación de la Institución Educativa CRFA - KTY de Mamanihuayta; con Informe N° 647-2022-MDC-GM-GDS-EFCHC-E/C de fecha 20/05/2022 el Mg. Edgar Felipe Chuctaya Cruz Gerente de Desarrollo Social quien visto en el informe favorable emitido por el Jefe de la Dirección de Salud, Educación, Cultura y Deporte, evaluado los documentos antecedentes, por lo que su gerencia emite opinión favorable para atender esta petición y solicita se otorgue la disponibilidad presupuestal para la premiación para lo solicitado; mediante Informe N° 187-2022-MDC/GPPYR/GACM de fecha 23/05/2022 el Ing. Econ. Grover Andres Cáceres Morales Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, visto los documentos antes descritos, previa opinión favorable de la Especialista de Presupuesto mediante Informe N° 0126-2022-MDC-GPPYR-OP-NGPV de fecha 23/05/2022, su gerencia ratifica otorgar la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 2,400.00, los que deben otorgarse en alimentos, para premiación por la actividad de los concursos de proyectos productivos realizados el XIII Aniversario de creación de dicha I.E., así mismo sugiere que previamente el presente expediente pase a Sesión de Concejo para su aprobación de ser el caso; según Opinión Legal N° 192-2022-OAJ-MDC-FEBDP de fecha 23/05/2022 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien consignando el objeto de la consulta, el visto en la cual indica que mediante proveído N° 2919-GM de fecha 23/05/2022 emitido por el Gerente Municipal, la base legal, los antecedentes, el considerando en la cual se hace un análisis del marco legal, conclusiones, finalmente opina que, procede aprobar el apoyo económico vía subvención económica a favor de la Institución Educativa Centro Rural de Formación en Alternancia - CRFA "Kanakunaq Tikarinan Yachaywasi" de Mamanihuayta, del distrito de Coporaque - Espinar - Cusco, debidamente representado por el Prof. Jose A. Coricaza Chavez con DNI N° 80251201 Director de Institución Educativa Centro Rural de Formación en Alternancia - CRFA "Kanakunaq Tikarinan Yachaywasi" - KTY de Mamanihuayta, hasta por la suma de S/. 2,400.00, y que se le otorgara en alimentos, para atender los premios a entregarse en el concurso de proyectos productivos, concurso que parte de las actividades por el XIII Aniversario de dicha institución educativa y que llevara a cabo en su local institucional en fecha 25/05/2022, ello para motivar el emprendimiento de los estudiantes para el desarrollo de la comunidad; así como recomienda que el presente expediente se eleve a Sesión de Concejo para su evaluación y pronunciamiento; con proveído N° 2923 de fecha 23/05/2022 el Gerente Municipal dispone al Secretario General agendar este tema para sesión de Concejo Municipal;

**Que,** en la estación Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 10 de fecha 25/05/2022, en el cual el Presidente pone a consideración del pleno de Concejo Municipal la solicitud de apoyo económico vía subvención económica a favor de la Institución Educativa Centro Rural de Formación en Alternancia - CRFA "Kanakunaq Tikarinan Yachaywasi" de Mamanihuayta, del distrito de Coporaque, representado por su Director Prof. Jose A. Coricaza Chavez con DNI N° 80251201, por el monto de S/. 2,400.00 los que se otorgaran en alimentos, para atender como premios a entregarse en el concurso de proyectos productivos, actividad que es parte de las actividades por el XIII Aniversario de dicha institución educativa y que llevara a cabo en su local institucional en fecha 25/05/2022, concluido con la lectura de los antecedentes, el presidente del concejo municipal pone a consideración del pleno del concejo quienes después de un amplio análisis, debate y sustentado por el Gerente de Desarrollo Social, luego puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, instancia que decide tomar el acuerdo correspondiente;

**Estando** en uso de las facultades conferidas por el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto por UNANIMIDAD, el Pleno del Concejo Municipal;

#### ACUERDA:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente  
2019 - 2022



**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el apoyo económico VÍA SUBVENCIÓN ECONOMICA a favor de la Institución Educativa Centro Rural de Formación en Alternancia - CRFA "Kanakunaq Tikarinan Yachaywasi" de Mamanihuayta, del distrito de Coporaque, representado por su Director Prof. Jose A. Coricaza Chavez con DNI N° 80251201, hasta por el monto de dos mil cuatrocientos con 00/100 Soles (S/. 2400.00) los que se otorgaran en alimentos de primera necesidad, bienes que se entregan al solicitante, para premiar a los ganadores en el concurso de proyectos productivos, actividad programa por el XIII Aniversario de dicha institución educativa y que llevara a cabo en su local institucional en fecha 25/05/2022; y en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante su Oficina de Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, y áreas competentes efectuar los trámites administrativos de conformidad con la normatividad legal vigente, para que se pueda efectuar la entrega de los alimentos por el monto aprobado en el artículo primero a nombre del administrado solicitante.

**ARTÍCULO TERCERO.** - TRANSCRIBIR el tenor del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Oficina de Presupuesto, al administrado, para su conocimiento, fines, y la OTI disponer efectuó la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

- C.c.
- Alcaldía.
  - Gerencia Municipal
  - GAF.
  - GDS
  - GPPyR
  - Of. Salud, Ed. Cultura y Deporte
  - Adm. Prof. Jose A. Coricaza Ch.
  - Of. Asesoría Jurídica.
  - OTI
  - Archivo.
  - EOC/Minh



MUNICIPALIDAD DISTRITAL COPORAQUE  
SECRETARÍA GENERAL  
Abel Ag. Ochoaño Hoamanquape  
I.C.A.C. 3589  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE  
ESPINAR - CUSCO  
José A. Coricaza Chavez  
DNI. 80251201  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórico de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente  
2019-2022

## ACUERDO DE CONCEJO N° 67-2022-CM-MDC-E/C

Coporaque, 20 de mayo de 2022.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO CUSCO:

**VISTOS;** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 9 de fecha 20/05/2022, bajo la convocatoria del Lic. Edilberto Companocca Checco Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coporaque, y la asistencia de los señores regidores: Tec. Wilber Hanco Surco, Sra. Isabel Cruz Machacca, Tec. Edgar Mollo Thea, Sr. Rufo Llocle Ccama y Sr. Vidal Huayhua Yauri; sobre solicitud de aprobar la nueva conformación del equipo técnico para el procedimiento de saneamiento y organización territorial (SOT) para el año fiscal 2022, ejecutado por el Gobierno Regional Cusco en el ámbito del distrito de Coporaque mediante el proyecto "Mejoramiento del servicio de demarcación territorial del ámbito regional Cusco"; y

#### CONSIDERANDO:

**Que,** conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que,** el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

**Que,** el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley antes indicada establece: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción."; y el numeral 35) del Artículo 9° de la precitada norma establece: Corresponde al Concejo Municipal, las demás atribuciones que le corresponda conforme a ley, dentro de las cuales esta la de autorizar y ratificar la conformación del equipo técnico para el acompañamiento en el procedimiento de saneamiento y organización territorial (SOT) ejecutado por el Gobierno Regional Cusco en el ámbito del distrito de Coporaque;

**Que,** mediante Acuerdo de Concejo N° 32-2021-CM-MDC-E/C de fecha 16/04/2021 se acuerda aprobar, autorizar y ratificar la conformación del equipo técnico para el acompañamiento en el procedimiento de saneamiento y organización territorial (SOT) ejecutado por el Gobierno Regional Cusco en el ámbito del distrito de Coporaque, mediante el proyecto "Mejoramiento del servicio de demarcación territorial del ámbito regional Cusco"; la misma que cumplió sus funciones en el año 2021, así mismo la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica ya no labora en la institución;

**Que,** según Informe N° 0720-2022-MDC/GIDUR/C/OSCH de fecha 13/05/2022 el Ing. Ovidio Sencia Choquenaira Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano – Rural y Catastro, quien manifiesta que estando al Acuerdo de Concejo N° 32-2021-CM-MDC-E/C se aprueba autorizar y ratificar la conformación del equipo técnico para el acompañamiento en el Procedimiento de Saneamiento Territorial (SOT) ejecutado por el Gobierno Regional Cusco en el ámbito del distrito de Coporaque, mediante el proyecto "Mejoramiento del servicio de Demarcación Territorial del ámbito Regional Cusco", por lo que su gerencia solicita una nueva conformación del Equipo técnico para el acompañamiento en el Procedimiento de Saneamiento Territorial (SOT) ejecutado por el Gobierno Regional Cusco en el ámbito del distrito de Coporaque mediante el proyecto "Mejoramiento del servicio de demarcación territorial del ámbito regional Cusco" para este año fiscal 2022, para lo cual propone a los profesionales conforme al detalle siguiente: Responsable Ing. Ovidio Sencia Choquenaira Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano – Rural y Catastro; y como integrantes, el Abg. Frank Eduardo Baldovino del Pino Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Ing. Artemio Coaquira Apaza Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos; Sr. Pedro Cruz Checca Pagador de la Oficina de Tesorería y Caja y Rentas; con los respectivos correos electrónicos de la entidad, del señor alcalde y del responsable propuesto; con Proveído N° 2771 de fecha 13/05/2022 el Gerente Municipal dispone a la Oficina de Secretaría General agendar para Sesión de Concejo;

**Que,** mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 9 de fecha 20/05/2022 se pone a consideración del Pleno de Concejo el tema de agenda de Aprobar la conformación del equipo técnico para el acompañamiento en el procedimiento de saneamiento y organización territorial (SOT) ejecutado por el Gobierno Regional Cusco en el ámbito del distrito de Coporaque mediante el proyecto "Mejoramiento del servicio de demarcación territorial del ámbito regional Cusco" para el año 2022, acto seguido el presidente pone a consideración del pleno del Concejo Municipal, instancia que luego de un amplio análisis, debate, finalmente esta instancia decide tomar el acuerdo correspondiente;

**Estando** en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones. con el voto UNANIME del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la nueva conformación del equipo técnico para el acompañamiento en el procedimiento de saneamiento y organización territorial (SOT) ejecutado por el Gobierno Regional Cusco en el ámbito del distrito de Coporaque mediante el proyecto "Mejoramiento del servicio de demarcación territorial del ámbito regional Cusco", para el año fiscal 2022; en merito a los considerandos del presente acuerdo; siendo el equipo técnico, conforme al detalle siguiente:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑAN EN LA INSTITUCION
Responsable	Ing. Ovidio Sencia Choquenaira	Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano – Rural y Catastro.
Integrante	Abg. Frank Eduardo Baldovino del Pino	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
Integrante	Ing. Artemio Coaquira Apaza	Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos
Integrante	Sr. Pedro Cruz Checca	Pagador de la Oficina de Tesorería, Caja y Rentas

DETALLE	CORREOS ELECTRONICOS
Correo Electrónico Institucional de la municipalidad	coporaque19@gmail.com
Correo Electrónico Institucional del Alcalde	companocca1963@gmail.com
Correo Electrónico Institucional del Responsable del Equipo Técnico de la municipalidad / Correo Electrónico Personal / N° celular (Ing. Ovidio Sencia Choquenaira)	infraestructura@municoporaque.gob.pe Ovisencia@gmail.com 992070619

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** se notifique con el presente acuerdo a los conformantes del equipo técnico de la entidad, así como REMITIR un ejemplar del presente acuerdo de concejo, al Gobierno Regional Cusco - Unidad Funcional de Ordenamiento y Demarcación Territorial, ubicado en la Av. De la Cultura N° 738 – Wancha (Sexto Piso) – Cusco, para su conocimientos y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano – Rural y Catastro, a los conformantes, Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, fines, y a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI DISPONER efectúe publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

- C.c:
- Alcaldía
  - Gerencia Municipal.
  - GAF
  - GI DU-RyC
  - Of. Estudios y Proyectos
  - Conformante P. Cruz Checca.
  - GRC – UF Orden y Demarc. Terr.
  - Of. Asesoría Jurídica.
  - OTI
  - Archivo.
  - ECCh/ah

